



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

| AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|----|----|-----|-------------|--------------|----|
| FECHA | DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) | | | | | | |
| RADICADO | 05001 | 31 | 05 | 017 | 2021 | 00322 | 00 |
| DEMANDANTE | RAÚL EDUARDO VÉLEZ ORREGO | | | | | | |
| DEMANDADA | COLPENSIONES Y OTROS | | | | | | |
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | | | | | | |

Dentro del presente proceso ordinario laboral de RAÚL EDUARDO VÉLEZ ORREGO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., se ordena el desarchivo de las presentes diligencias, y la correspondiente entrega del Título Judicial Número. 413230004229548, por valor de \$500.000,00, a favor de la parte demandante, que corresponde a las costas procesales a cargo de PROTECCIÓN S S.A.; aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre del demandante, RAÚL EDUARDO VÉLEZ ORREGO, puesto que para que salga a nombre del apoderado se hace necesario que se allegue al proceso copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la demandante y el apoderado, y/o poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c5870a8fcfa3ddb83d46baf822b94997b3c645d6b80eba87f9f882520f8d**

Documento generado en 12/04/2024 10:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>